"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 089-2019-ANA/AAA I C-O/ALA-T-AT

Deán Valdivia, 15 de octubre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° Oficio N° 178-2019-P.JJ.UU/O, presentado por el Sr. Dulver Alfaro Atencio, en calidad de presidente de la Junta de Usuarios de Omate, de fecha 30 de setiembre de 2019 solicitando modificación del Plan de Operación Mantenimiento Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 192-2018-ANA/AAA I – CO/ALA-T.AT, de fecha 19 de diciembre del 2018, se aprueba el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2019, así como del valor de la Tarifa por uso de la infraestructura hidráulica menor correspondiente para el año 2019, de la Junta de Usuarios de Omate;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V° B°
ING ROBERTO JESUS TICONA CALIZAYA
Administrador Local de Agua
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

Que, mediante el documento del Visto, la Junta de Usuarios de Omate, solicita la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2019, considerando la reprogramación de actividades en razón a la recomendación realizada durante la supervisión a través del Informe Técnico N° 064-2019-ANA-AAA-C-O-ALA.T-AT/BNV.

Que, el numeral 4.5 del artículo 4º de la Resolución Jefatural Nº 307-2015-ANA, menciona que "A solicitud del operador, se podrá aprobar la reprogramación de actividades del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica";

Que, con Informe Técnico N° 071-2019-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/BNV, de fecha 14.10.2019, concluye que es procedente aprobar la modificación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2019, con la finalidad de reprogramar las actividades no ejecutadas y que permita una adecuada supervisión y desarrollo de las actividades de la junta de usuarios para el IV trimestre 2019;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas en el literal l) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI. b); Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos ", su Reglamento el D.S. 001-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2019, de la Junta de Usuarios de Omate, conforme a las actividades descritas en el Informe N° 042-2019-E.G.T.JJ.UU/O, la misma que forma parte de la presente resolución admnistrativa.

Artículo Segundo: El valor de la Tarifa por el Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente para el año 2019, queda subsistente conforme a la Resolución Administrativa Nº 012-2019-ANA-AAA I – CO-ALA-T.AT.

.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución administrativa a la Junta de Usuarios de Omate, y hacer de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TAMBO ALTO TAMBO
Ing. Roberto Jesus Ticona Calizaya
CIP 51214
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

RJTC/bnv
Cc.Arch.